

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C/TA. N° 1.256 H.C.O.  
UNIVERSIDAD  
CERRECO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)  
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2016

N° 25.199

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo  
Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2036 28-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Facundo Antonio Valentín Naranjo, D.N.I. N° 35.923.874, en el cargo de Secretario Privado del Señor Secretario de Deportes.

DECRETO N° 2037 28-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Rubén Eduardo Pérez Celedón, D.N.I. N° 17.052.016, en el cargo de Asesor Técnico del Señor Secretario de Deportes.

DECRETO N° 2038 28-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Roberto Alejandro Roldán, D.N.I. N° 20.302.359, en el cargo de Subjefe de Asesores del Señor Secretario de Deportes.

DECRETO N° 2039 28-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Franco Germán Maratta, D.N.I. N° 28.475.226, en el cargo de Jefe de Asesores del Señor Secretario de Deportes.

DECRETO N° 2040 -MHF- 28-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Eduardo Cristóbal BUSTOS, D.N.I. N° 17.426.337, en el cargo de Director del Comité de Control y Fiscalización de los Juegos de Casino y Bingo, en el ámbito de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 2042 29-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 04 de Enero de 2016, al DR. ALEJANDRO LUIS YESURÓN, D.N.I. N° 11.921.667, en el cargo de Secretario de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 2043 -MM- 29-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 11 de Diciembre de 2015, al Ing. RICARDO SINFORIANO GUTIÉRREZ CORTEZ, D.N.I. N° 13.487.162 y al Dr. ALEJANDRO FRANCISCO GENEST, D.N.I. N° 25.118.913, en los cargos de Vocales del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.) Organismo dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 2044 -MM- 29-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 11 de Diciembre de 2015, al Señor ISMAEL OSCAR AZCURRA, D.N.I. N° 10.089.224, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras -I.P.E.E.M.- dependencia del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 2063 -MG- 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. Carla Andrea MUÑOZ SOMBRA, D.N.I. N° 28.691.857, al cargo de Subdirectora de Cultos y Organizaciones no Gubernamentales dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 2071 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Director de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. ELÍAS JUSTO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 4.626.407.

DECRETO N° 2072 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. LUIS ÁNGEL MORALES, D.N.I. N° 13.666.035, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 2074 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. CLAUDIA CECILIA GINESTAR SOLER, D.N.I. N° 22.957.789, en el cargo de Jefa de Asesores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 2075 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. JORGE LUIS GODOY, D.N.I. N° 17.210.197, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 2076 30-12-15  
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. GABRIEL FERNANDO GIMENOS, D.N.I. N° 28.406.970, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.



DECRETO N° 0510-MSP- 28-03-2016

ARTÍCULO 1°. Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 27 al 30 de Agosto de 2014, a la Dra. Mariana IANNELLI, actual cargo Interino de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Médico Asistente - Grado IX-24hs., Servicio de Pediatría - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por asistir a la "XXIV REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA", realizada en la Ciudad de México.

DECRETO N° 0514-MSP- 28-03-2016

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 13 al 16 de Marzo de 2014 al Dr. Roberto UZAIR, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva - Médico Asistente - Grado IX 24 hs - Guardia - Centro de Salud René Favalaro, Zona Sanitaria V Sur - Concursado, con funciones en el cargo, con adicional a 36hs. por haber asistido al "3<sup>er</sup> LATÍN AMERICA CONGRESS ON CONTROVERSIES TO CONSENSUS IN DIABETES, OBESITY AND HYPERTENSION" (COHDY), que se realizó en la Ciudad de PANAMÁ City - PANAMÁ.

DECRETO N° 0515-MG- 31-03-2016

ARTÍCULO 1°. Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y Notas Múltiples N° 004-SG-15 y N° 005-SG-15, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del día 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

DECRETO N° 0517-MHF- 29-03-2016

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.556.528,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

## NOTIFICACIONES

### INTIMACIÓN

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34° de la Ley N° 4435, sus modificatorias, hoy Ley N° 196-A-Digesto Jurídico Provincial. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° Apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 3784, hoy Ley N° 135-A-Digesto Jurídico Provincial.-

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
LUCRECIA BETTINA CASTRO	20.661.808	MONOBLOCK 26 - 1° PISO - DPTO. C	F.U.V.A.	512-2128-99
ROSALINDA BETY RIVEROS y	4.490.859 y	CASA 9 - MZNA. Ñ	LOS MÉDANOS	501-4569-R-07
VÍCTOR ANDRÉS IBACETA	30.346.132			
RITA VALERIA GUEVARA	25.662.510	CASA 23 - MZNA. Ñ	BELLA VISTA	501-3951-G-05
MARCELO FABIÁN ONTIVEROS	20.463.267	MONOBLOCK 8 - 2° PISO - DPTO. B	F.U.V.A.	612-0921-00
ARGENTINA NIDIA CASTRO	10.661.019	CASA 1 - MZNA. C	SAN JOSÉ I - JÁCHAL	501-3086-C-07
PATROCINIA BENJAMINA VALDEZ	3.533.818	CASA 70 - MZNA. 7	CESAP	512-2208-99
JORGE LUIS ELIZONDO y	21.361.215 y	CASA 8 - MZNA. E	LOS BERROS	501-2029-E-07
ESTELA S. DÍAZ	24.953.025			

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.588 Junio 01-02 \$ 490.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0200-Q-16, se ha dictado la Resolución N° 834-IPV-16, que en su Artículo 1° dice: ACEPTAR la renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a una vivienda en la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1 - PADRÓN GENERAL, presentada por RAMÓN LUIS QUEVEDO, M.I. N° 17.426.343 y MARÍA EUGENIA RAMOS M.I. N° 18.684.032, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 10.591 Junio 01-02. \$ 125.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0284-F-16, se ha dictado la Resolución N° 1102-IPV-16, que en su Artículo 1° dice: ACEPTAR la renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a una vivienda en la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1, presentada por la Sra. MABEL MYRIAM FARÍAS, M.I. N° 13.921.693, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 10.590 Junio 01-02. \$ 118.-

**DECISIONES****O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****DECISIÓN N° 0389**

San Juan, 27 de Mayo de 2016.-

**VISTO:**

La Ley N° 941-R, que en su artículo N° 204 fija como facultad de la autoridad de contralor la determinación de los horarios de restricción para el uso indebido del agua potable; y

**CONSIDERANDO:**

Que como se manifiesta en la exposición de los motivos, el fundamento de la norma está dado en la relación capacidad de producción de agua potable y la demanda, en el período estival del año.

Que la Sociedad ha receptado por parte de los usuarios, la inquietud de ampliar el rango horario establecido por la Decisión N° 1701/08 y fundan en su pedido en que durante el período otoño-invierno disminuye el tiempo de luz solar, lo que el lavado de veredas y riego en general se tenga que hacer a solitarias horas sin luz solar, exponiendo a las personas como posibles víctimas de actos delictivos, como así también se tiene en cuenta el resultado de los estudios y estadísticas de los niveles de reserva y niveles de reclamos.

Que consultado el Departamento Producción, informa que por ahora la relación producción-demanda, durante el período comprendido entre los meses de Marzo y Noviembre, se encuentra equilibrada, por lo que considera que en ese período del año puede accederse a lo solicitado.

Que el Departamento Jurídico, por las razones de orden técnico y prácticas apuntadas, no advierte objeción legal para que se proceda como se pide, funda su posición en lo que dispone el artículo 2°, siguientes y concordantes, de la Ley N° 238-A.

Que ha tomado debida intervención Departamento Jurídico, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería y Gerencia General.

**POR ELLO:****EL PRESIDENTE****DECIDE**

**ARTÍCULO 1°:** Instrúyase a los inspectores de calle designados, para que, durante el período comprendido entre el 1 de Marzo y el 30 de Noviembre de cada año y mientras se mantengan las condiciones de equilibrio entre producción y consumo de agua potable, confeccionen las Acta de Infracción a las personas que hagan uso indebido del agua potable en el rango horario comprendido entre las 11:00 hs. y las 17:00 hs.-

**ARTÍCULO 2°:** Instrúyase a los inspectores de calle designados, para que, durante el período comprendido entre el 1 de Diciembre y el último día del mes de Febrero de cada año, confeccionen las Acta de Infracción a las personas que hagan uso indebido del agua potable en el rango horario comprendido entre las 09:00 hs. y las 21:00 hs.-

**ARTÍCULO 3°:** Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti  
A/c. Secretaría Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 10.594 Junio 01. \$ 340.-



## **LICITACIONES**

### **SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesese a Licitación Pública N° 06/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso y Bienes de Consumo (Equipamiento Antidisturbios), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0334-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-  
Cta. Cte. 10.587 Junio 01/03. \$ 220.-

### **SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesese a Licitación Pública N° 08/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Servicios No Personales (aseguramiento del parque automotor y canes), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0339-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-  
Cta. Cte. 10.586 Junio 01/03. \$ 225.-

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. N° 300-09870-D-2016**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016**

Llámesese a Licitación Pública N° 06/2016, para el **día 08 de Junio del año 2016, a las 09,30 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados a los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.-  
El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-  
Cta. Cte. 10.581 Junio 01-02. \$ 187.-

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. N° 300-08812-D-2016**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016**

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2016, para el **día 08 de Junio del año 2016, a las 09,00 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la contratación de empresa de transporte para el traslado dentro de la Provincia, durante el presente año, de alumnos y docentes de las Escuelas Albergue Dr. Juan Carlos Navarro, Provincia de Misiones y Albergue Domingo French dependientes del Ministerio de Educación.-  
El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-  
Cta. Cte. 10.582 Junio 01-02. \$ 204.-

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. N° 300-10993-D-2016**

#### **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2016**

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2016, para el **día 06 de Junio del año 2016, a las 10,00 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso; para la contratación del alquiler de un local, dentro del radio Capitalino, destinado al funcionamiento del Anexo Escuela Centro de Formación Profesional N° 1 de Rawson dependientes del Ministerio de Educación.-  
El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-  
Cta. Cte. 10.580 Junio 01. \$ 100.-

### **HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte N° 803-1466/16 COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de chicotes para baterías de oxígeno medicinal y arandelas de PVC.-  
Destino: Servicio Generales del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **07/06/16 Hora: 10:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-



1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 10.585 Junio 01-02. \$ 198.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-0736/16**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 10/16**

Objeto: Compra de fotocopidora.-  
Destino: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **07/06/16** Hora: **11:00 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 10.592 Junio 01-02. \$ 215.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-4987-14**

**COMPRA DIRECTA N° 26/16**

Objeto: Compra de equipamiento para Unidades Sanitarias Móviles para el Dpto. de Medicina Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Lunes 06-Junio del 2016.-**  
Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-  
Valor del Pliego: Tres Mil (\$ 3.000,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 1.939.275,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-  
Cta. Cte. 10.589 Junio 01. \$ 82.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-2795-16**

**COMPRA DIRECTA N° 29/16**

Objeto: Adquisición de labetalol con destino a mujeres embarazadas y puérperas que padecen estados hipertensivos, siendo asistidas por la Dirección de Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Lunes 06-Junio del 2016.-**  
Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-  
Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 74.900,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-  
Cta. Cte. 10.593 Junio 01. \$ 90.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. GUILLERMO RAWSON**

**COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0560-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-**

**EXPEDIENTE N° 802-0974-16**

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-  
Destino: Anatomía Patológica de este H.P.D.G. R.-  
Valor del Pliego: \$ 500,00.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **10/06/2016**  
**Hora: 08:30 horas.-**  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.583 Junio 01-02. \$ 210.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0558-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0975-16**

Objeto: Adquisición de Factores de Coagulación Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-  
Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Hemoterapia de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Apertura de Sobres: **10/06/2016**

**Hora: 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.584 Junio 01-02. \$ 215.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2016**

Objeto: Adquisición de mobiliario destinado a diferentes dependencias judiciales.-

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia, sito en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan, Ala Sur.-

Fecha y hora de presentación de las Propuestas: Hasta el 15 de Junio de 2016, a las 09:00 hs.-

Fecha de Apertura: **15 de Junio de 2016** - Hora: **09.00.-**

Lugar de Apertura: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan.-

Lugar de consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Compras del Poder Judicial ubicada en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 hs.-

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.-

N° 3008 Junio 01. Eximido.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
SAN JUAN  
**RECTIFICACIÓN**

De la fecha de Apertura correspondiente a la **Licitación Pública N° 12-2016**, referente a Provisión de Mano de Obra y materiales para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural y Deportivo “Ex Bodega La Superiora”, Departamento de Rawson, publicada el 22 de Abril de 2016, la Rectificación de la fecha de Apertura es para el **día 10 de Junio del 2016, manteniendo la misma hora y lugar.**

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 10.575 Mayo 30/Junio 01 \$ 107.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016**

Objeto: Contratación de Obra para pavimentación de Barrios y Villas del Departamento.-

Presupuesto de la Obra: \$15.002.519,22.-

Fecha de Apertura: **28/06/2016.-**

Hora: **10.00.-**

Valor del Pliego: \$15.000.-

Lugar, Consulta y venta de Pliego en Secretaria de Hacienda – Aberastain 590 Sur- Santa Lucía – San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Fdo. Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P.N. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda y

Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 10576 Mayo 31- Junio 01. \$ 95.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

DATA 2000

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a asamblea



general ordinaria en **primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2016 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y en **segunda convocatoria para a las 11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
  - 2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
  - 3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2015.
  - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5º) Honorarios de Directores.
  - 6º) Destino del resultado del ejercicio.
  - 7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

Nº 47.719 Junio 01/07. \$ 600.-

### **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE CHIMBAS SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE

#### **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2460.-**

San Juan, 19 de Marzo de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente Nº 01711/AO6/2016, la Ordenanza Municipal Nº 2446/CD/2016 de Presupuesto General de Gastos y Recursos- Ejercicio Fiscal 2016 y además las atribuciones conferidas por el Art. 92 Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante aprobar el Presupuesto General y anual para el ejercicio fiscal del Municipio.

Que el Concejo Deliberante cuenta con una partida asignada en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2016 destinada Planta Permanente, Subpartida Adicionales (Véase Anexo 2- De las Erogaciones) cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres mil ciento veinticinco (\$ 163.125,00) y Subpartida Contribuciones cuyo monto asciende a la suma de Pesos ciento nueve mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y ocho (\$109.546,68), resulta imperioso darle a ese dinero un destino diferente y que contribuya a solventar el Programa de Reinserción Laboral, todo lo cual

refuerza el reajuste presupuestario incoado.

Cabe agregar, que este Concejo Deliberante es totalmente consciente de la importancia de la implementación del Programa de Reinserción Laboral en el Departamento, ya que el mismo y su contenido propenden a la inserción en el ámbito del trabajo de numerosas personas con múltiples necesidades, contribuyendo así al engrandecimiento del país y a enaltecer principios básicos que hacen a la dignidad del ser humano.

En virtud de esto, es que resulta adecuado y totalmente adaptado a la realidad del municipio el reajuste presupuestario señalado consistente en la modificación de la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2016 destinada Planta Permanente, Subpartida Adicionales (Véase Anexo 2- De las Erogaciones) cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres mil ciento veinticinco (\$ 163.125,00) y Subpartida Contribuciones cuyo monto asciende a la suma de Pesos ciento nueve mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y ocho (\$109.546,68) a los fines de su reasignación con el objetivo de solventar el Programa de Reinserción Laboral (P.I.L.)

Que el Concejo Deliberante propone realizar un reajuste presupuestario correspondiente a la disminución del crédito en partida Planta Permanente a nivel de partidas principales, Adicionales . y Contribuciones y al aumento del crédito destinado a partida Programa de Inserción Laboral a nivel de partidas Adicionales y Contribuciones para financiar el Programa de Inserción Laboral.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Reasígnese las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2016 aprobado mediante Ordenanza Municipal 2446/CD/15 abajo detalladas.

#### AJUSTE DE PARTIDAS DISMINUYE SU CRÉDITO

Planta Permanente	\$ 272.671,68
Adicionales	\$ 163.125,00
Contribuciones	\$ 109.546,68

#### AUMENTA SU CRÉDITO

Programa de Reinserción Laboral	\$ 272.671,68
Adicionales	\$ 163.125,00
Contribuciones	\$ 109.546,68

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento



Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4°: Cumplido archívese.

Fdo.: Prof. Isidro Ariel Rivero

Presidente del Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra  
Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
DECRETO MUNICIPAL N° 000429**

San Juan, Chimbas, 31 de Marzo de 2016.-  
Visto: El Expediente N° 2695-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2460-CD-16, de fecha 19 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

ARTÍCULO 1°: Reasígnese las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos ejercicio 2016 aprobado mediante Ordenanza Municipal 2446/CD/15 abajo detalladas.

**AJUSTE DE PARTIDAS  
DISMINUYE SU CRÉDITO**

Planta Permanente	\$ 272.671,68
Adicionales	\$ 163.125,00
Contribuciones	\$ 109.546,68

**AUMENTÓ SU CRÉDITO**

Programa De Reinserción Laboral	\$ 272.671,68
Adicionales	\$ 163.125,00
Contribuciones	\$ 109.546,68

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

Artículo 4°: Cumplido Archívese.

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37. Inc.9°. Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA**

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2460-CD-16, de fecha 19 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo.: Fabián Gramajo - Intendente  
Municipalidad de Chimbas

“ Mario A. Torrejón  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.578 Junio 01 \$ 480.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N° 2462/CD/2016**

San Juan, Chimbas, 31 de Marzo de 2016.-  
Y VISTO: El Expediente N° 3024/1/16, la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16°-Inc.5, Art. 37° Incs.11 y 12 y Art. 100°-Inc. 1.

Y CONSIDERANDO

Que por iniciativa del Gobierno Provincial y Municipal se ha suscripto el Acta Compromiso mediante el cual, el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA se compromete a realizar las gestiones pertinentes, a los fines de obtener el financiamiento para la construcción de CIENTO VEINTICINCO (125) viviendas, destinadas a familias del Asentamiento Ignacio Díaz y Vª. Videla-Distrito El Mogote, presentadas con anterioridad por el Municipio de Chimbas ante el IPV y que cumplan plenamente con las condiciones y requisitos fijados por ley.

Surge palmariamente la conveniencia en la aprobación del Acta compromiso, teniendo en cuenta que el mismo refiere a las gestiones para obtener el financiamiento de viviendas destinadas a familias de escasos recursos, cuya realización contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la Comunidad Ignacio Díaz y Villa Videla del Mogote.

Asimismo, el Acta Compromiso en su Apartado SEGUNDO refiere que los terrenos destinados a dar cumplimiento al objeto del compromiso, serán aportados por la Municipalidad de Chimbas y/o el Instituto Provincial de la Vivienda, los cuales deberán estar sujetos a la normativa vigente.

El financiamiento de las viviendas, conforme surge del apartado TERCERO del acta, se practicará con recursos provenientes del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia de San Juan, según el Programa que ejecutará las viviendas.



POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE  
LA CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Ratificar en todos sus términos el Acta Compromiso; (de cuatro cláusulas) suscripto entre el Gobierno Provincial y Municipal mediante el cual, el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA se compromete a realizar las gestiones pertinentes, a los fines de obtener el financiamiento para la construcción de CIENTO VEINTICINCO (125) viviendas, destinadas a familias del Asentamiento Ignacio Díaz y Vª Videla- Distrito El Mogote, en los términos y condiciones a que refieren las cláusulas del Acta Compromiso que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese a sus fines y efectos  
ARTÍCULO 4º: Cumplido. Archívese.

En San Juan, Ciudad de Chimbas a los Treinta y un Días del Mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis.

Fdo.: Prof. Isidro Ariel Rivero

Presidente del Consejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**DECRETO MUNICIPAL N° 000503**

San Juan, Chimbas, 31 de Marzo de 2016.-  
VISTO: El Expediente N°3269-CD-16, La Ordenanza Municipal N° 2462 -CD-16, de fecha 31 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Artículo 1º: Aprobar y Ratificar en todos sus términos el Acta Compromiso (de cuatro cláusulas) suscripto entre el Gobierno Provincial y Municipal mediante el cual, el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA se compromete al realizar las gestiones pertinentes, a los fines de obtener el financiamiento para la construcción de CIENTO

VEINTICINCO (125) viviendas destinadas a familias del Asentamiento Ignacio Díaz y Vª Videla - Distrito; El mogote en los términos: y condiciones a que refieren las cláusulas del Acta Compromiso que se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo

Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1º.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese a sus fines y efectos.

Artículo 4º: Cumplido Archívese.

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carla Orgánica Municipal Art. 37, Inc.9º, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA

Art. 1º:- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2462-CD.-I6, de fecha 31 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2º.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo.: Fabián Gramajo - Intendente

Municipalidad de Chimbas

“ Mario A. Torrejón

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.579 Junio 01 \$ 487-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**REMATES**

**EDICTO**

Por Orden del **Segundo Juzgado de Menores, autos N° 27.883/07, caratulados, "ARACENA, Celina Raquel y GÓMEZ, Juan Carlos - S/Homologación de Convenio"**, el día **16 de Junio del año 2016, a las 10,00 hs**, en calle Chile 50 Este, Capital, el martillero Pontoriero, Tomás Domingo REMATARÁ: 1) Un Freezer, de color blanco de una puerta vertical, Whirlpool, sin número visible y en funcionamiento; 2) Un equipo de música compuesto de doble casetera, radio, compact dic, dos bafles, marca PHILLIPS, sin número visible y 3) Un Aire Acondicionado, marca HITACHI de 3500 frigorías tipo Split. Base libre, dinero de contado y al mejor postor, comisión de Martillero a cargo del comprador.- Publíquense edictos por un día en un diario local y en el Boletín oficial lo que se acreditará en su oportunidad. San Juan, 20 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Julia Camus, Juez. Dra. Eugenia María Prado, Secretaria.-

N° 48.084 Junio 01. \$ 100.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.138, caratulados: "LABORO S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de LABORO S.A.- Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de Diciembre de 2013.- Directores: Presidente: Fabio Eugenio Benedetti, DNI 13.951.440, CUIT 20-13.951.440-9 y Suplente: Alicia Inés Rizzotti, DNI 14.878.388.- CUIT de la Sociedad: 30-71425219-0.- San Juan, 31 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.081 Junio 01. \$ 70.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secr. Registro Público de Comercio, en autos N° **20.234, caratulados "BERMAS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato"**, se ordenó la publicación por un día del Contrato Social de: 1) Socios: Rosado Francisco Tomas, D.N.I N° 13.629.042, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 08/10/1959, de 56 años de edad, con domicilio en calle Mendoza 1055, Chimbas, San Juan; y señor Amin Ismael, D.N.I N° 33.759.908, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, fecha de nacimiento 08/06/1989, de 26 años de edad, con domicilio en calle Chile 79 Este, Capital, San Juan.- 2) Razón Social: Bermas S.R.L.; CUIT: EF. 30-71522707-6.- 3) Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 20/04/2016 y Acta N° 1 de fecha 22/04/2016.- 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Todo lo relacionado con la Construcción, lo cual incluye el proyecto, cálculo, ejecución y dirección de todo tipo de obras civiles. Obras viales tales como, movimiento de suelos, desmontes, nivelaciones, pavimentos, así como también la producción y comercialización de todo tipo de áridos y demás productos e insumos relacionados con la misma. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas

destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Transporte terrestre de todo tipo de mercaderías con vehículos propios o de terceros. d) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios y logística de apoyo a la actividad minera. e) Dar y tomar créditos y realizar inversiones quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras.- 5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).- 6) Domicilio: Los Lapachos Oeste 4224, B° Universidad, Rivadavia, San Juan.- 7) Duración: 20 años a partir de su inscripción.- 8) Administración: Rosado Francisco Tomas, CUIT 20-13629042-9 y Amin Ismael, CUIT 20-33759908-8.- 9) Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 23 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.067 Junio 01. \$ 350.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **20.161 caratulados "COPAMANA S.R.L. s/Inscripción de Contrato"** publíquese por un día.- SOCIOS: GARCÍA MANZANO, MANUEL ALBERTO, nacido el 06 de Enero de 1984, de 32 años de edad, nacionalidad Argentina, con D.N.I. 30.508.824, de profesión Técnico Constructor, de estado civil soltero, y con domicilio en calle Laprida 285 Oeste - Ciudad - San Juan; GARCÍA MANZANO, FRANCISCO ELÍAS, nacido el 21 de Agosto de 1986, de 29 años de edad, nacionalidad Argentina, con D.N.I. 32.168.125, de profesión comerciante, de estado civil soltero, y con domicilio en calle Laprida 285 Oeste - Ciudad - San Juan; MAS CRESPO, DANIEL ENRIQUE, nacido el 07 de Octubre de 1987, de 28 años de edad, nacionalidad Argentina, con D.N.I. 33.321.619, de profesión comerciante, de estado civil soltero, y con domicilio en Mbk: 7 Piso: 1 Dpto: "B" B° SUTIAGYF - Rawson - San Juan y HERRERA LÓPEZ, HERNÁN ARIEL, nacido el 30 de Diciembre de 1985, de 30 años de edad, nacionalidad Argentina, con D.N.I.



32.140.044, de profesión comerciante, de estado civil soltero, y con domicilio en calle Avenida Rioja 2390 Sur – Rawson - San Juan.- DENOMINACIÓN: COPAMANA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de San Juan, la sede social se ubica en calle Rivadavia 631 Oeste – San Juan.- CUIT: 30-71519811-4- DURACIÓN: Cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: A) Explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, negocios conexos y servicios complementarios como atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, etc.; incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros. Como así también servir de intermediario entre los turistas y prestadores de servicios turísticos y entre prestadores de servicios turísticos entre sí; incluyendo la prestación de servicios turísticos en todos los aspectos que a esta rama se refiere.- B) Explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Explotación de franquicias nacionales e internacionales vinculadas al rubro.- C) El aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de negocios; administración y negociación de créditos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con ó sin garantías reales, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. GARCÍA MANZANO, MANUEL ALBERTO, con D.N.I. 30.508.824 y CUIT N° 20-30508824-3.- EJERCICIO ECONÓMICO: Anualmente cada treinta y uno de Diciembre se

practicará un inventario y se confeccionará el Balance General y demás estados contables.-  
Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 47.723 Junio 01 \$ 480.-

### EDICTO

Por disposición de Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, En autos N° **19.842, caratulados “TECNOBUS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social”** publíquese por un día.- FECHA DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: 01 de Julio de 2015.- CLÁUSULA OCTAVA del Contrato Social, por la que se propone la siguiente redacción: “La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma personal por el señor Franco Emanuel Buffagni D.N.I. 32.807.737, quien revestirá el carácter de Gerente, tendrá la representación legal de la sociedad con facultades para obligarla en la forma y condiciones que se establezca. Los gerentes nunca podrán superar el número de tres, y durarán en su cargo el tiempo de duración del contrato social.-”. CUIT SOCIAL N° 30-71232202-7 – CUIT DEL SOCIO ADMINISTRADOR: 20-32807737-0.

Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 47.724 Junio 01 \$ 110.-

### POSESIÓN VEINTEAÑAL

#### EDICTO

**Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 38.489, “MUÑOZ, Eduardo Celso - Posesión Veinteañal”**, cita y emplaza por el término de cinco días a las señoras Benicia Muñoz y Amada Eulogia Muñoz, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble: Calle Olivares s/n, Las Flores, Iglesia, Plano de Mensura N° 17/2639/13, Superficie 1 Ha. 1.738,04 m2, N. Catastral N° 17-30/210620, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, 19 de Mayo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 48.059 Mayo 31-Junio 01. \$ 140.-

### USUCAPIÓN

#### EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos de Vargas, Ramona y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble N.C. 10-52-760180, sito en calle Rawson N° 1861 (N), Inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 550, T° 1, F° 374, Año 1911, Depto.

Albardón, linderos al NORTE: Con Callejón Vargas y mide 59,27 m; al SUR: Con parcela N° 10-52-750190, entre puntos 4-5 y mide 48,96 m; entre puntos 5-6, mide 6,78 m; entre puntos 7-1, mide 7,26 m; al ESTE: Con parcela N° 10-52-760200, y mide 18,64 m; y al OESTE: Con calle Rawson y mide 20,01 m; Superficie Total 1205,95 mts cuadrados, según plano de mensura N° 10-3813-10, **en autos N° 126.718/11, caratulados "MONTENEGRO, Susana Elena - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y oponga excepciones bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local dos veces.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.062 Mayo 31-Junio 01. \$ 300.-

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil, en autos N° 147.897, "QUIROGA, Luis Oscar C/PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, cita a Francisco Pérez González (titular registral) y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se designará Defensor Oficial. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde al Departamento Capital, calle Fray Mamerto Esquiú 1371 Este, superficie según mensura de 346,77 m.2, NC 01-63-690260, inscripción dominial en Dpto. Capital, Zona C, N° 2637, folio 137, tomo 12, año 1951 a nombre de Francisco Pérez González. Limita al NORTE: Con calle Fray Mamerto Esquiú y mide: puntos 1-2, 3,35 m; 2-3, 8,24 m; al ESTE: Con NC 0163-694273 y mide: puntos 3-4, 30,78 m; al SUR: Con NC 0163-672240 y mide: puntos 4-5, 11,44 m; al OESTE: Con NC 0163-690240 y mide: puntos 5-1, 30,02 m; Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado Carta de Pobreza.-

San Juan, 19 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3007 Mayo 30/Junio 06. Eximido.-

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 80.559, caratulados "BARRERA, Nilda Marina - S/Prescripción Adquisitiva"**, comunica que ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Nilda Marina Barrera, D.N.I. N° 5.283.865, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal entre los años 1996 y 1998 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el departamento Chimbass, ubicado en calle Gobernador Rojas N° 1550 Norte, con Nomenclatura Catastral N° 08-26-230010, según plano de mensura N° 08-3095-95, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con N.C. N° 08-26/240010, 08-26/250010 y 08-26/250020, mide 30,51 mts; SUR: Con N.C. N° 08-26/230040, 08-26/240040 y 08-26/232025, mide 30,75 mts; ESTE: Con calle Gobernador Rojas, mide 12,89 mts. y al OESTE: Con N.C. N° 08-26/230000, mide 12,41 mts; encerrando una superficie total según mensura de 387,23 mts.2. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad. 4) Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, por haber obtenido el beneficio de litigar sin gastos, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Jorge Espejo, por su labor desarrollada en doble carácter, por dos etapas cumplidas como ganancioso (demanda-prueba) en un 14% y al Dr. Juan Manuel Rivero, por su labor desarrollada en simple carácter por las diligencias y trámites tendientes a que los autos se resuelvan en un 4%, ambos sobre la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. Verónica Gil Nale, ni a la Dra. María Del Rosario Casanovas de Dávila, titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.-

Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 2946 Mayo 27/Junio 01. Eximido.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vedia, Luis Alberto en autos N° 153.183, caratulados: "**VEDIA, Luis Alberto - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.090 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vera Washington Ismael, D.N.I. N° 6.763.931 y Brizuela Flora Hortencia, D.N.I. N° 1.785.840, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.731, caratulados "**VERA, Washington Ismael y BRIZUELA, Flora Hortencia - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.076 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mejiba Miguel Luis, D.N.I. N° 6.747.096 y Molina Elba Isabel, D.N.I. N° 3.579.849, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.908, caratulados "**MEJIBA, Miguel Luis y MOLINA, Elba Isabel - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo

acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.074 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Agüero Ilda Felisa, D.N.I. N° 1.585.784, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.106, caratulados "**AGUERO, Ilda Felisa - S/Sucesorio (Venido del Primer Juzgado Civil por Conexidad autos N° 22.046)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.087 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, representado por la Sra. Juez a su cargo: Dra. Mabel Susana López, en autos N° 8685/16, caratulados: "**CASTRO, Dora y MARTÍN, José - Sucesión Ab-Intestato**", cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, todo conforme a los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.; a tal fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

La Providencia que así lo ordena, fue emanada en los citados autos y caratulados, y en sus partes pertinentes textualmente dice: San Juan, 25 de Abril de 2016. Por abierto el proceso sucesorio de Dora Castro y José Martín, respectivamente lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

Fdo: Lorena A. Fernández, Escribiente Mayor y Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.091 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Isabel Olivencia, **en autos N° 12.051, caratulados: "OLIVENCIA, Encarnación Isabel - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-  
N° 48.072 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Gertrudis Blanca Pino, **en autos N° 155.914, caratulados: "PINO, Gertrudis Blanca - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 12.244)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-  
N° 47.712 Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 153.732, caratulados "OLIVAREZ, Hugo Concepción - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Concepción Olivarez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-  
N° 48.078 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 15.994-B, caratulados "YACANTO, Catalina Mercedes - S/Sucesorio"**, eximido de sellado por tramitar con **Beneficio de Litigar sin Gastos**, cita y emplaza por el término de seis (6) días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 16 de 2016. Publíquense edictos por el término de seis (6) días, en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 2945 Mayo 27/ Junio 03. Eximido.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Ángel Nicolás González, **en autos N° 153.319, caratulados: "GONZÁLEZ, Ángel Nicolás - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Dr. Ricardo Nicolás Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.026 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Garay, Gabriel Lorenzo y de Iribarren, Sabina Elisa **en autos N° 153.734, caratulados "GARAY, Gabriel Lorenzo y de IRIBARREN, Sabina Elisa - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.033 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de el Sr. Aciar Fortunato, D.N.I. N° M6.730.231 y de la Sra. Lillo Inés Clara, D.N.I. N° 8.086.605, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.876, caratulados "ACIAR, Fortunato y LILLO, Inés Clara - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado



comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.032 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 151.421, caratulados: “DE LA VEGA, Vicenta Aurelia - S/Sucesorio (Viene del 1º Conexidad con autos Nº 46.704, ROBLEDO, Teófilo - S/Suc.)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de De La Vega, Vicenta Aurelia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.031 Mayo 30/ Junio 01. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Molina, Benancio Humberto en autos Nº 152.124, caratulados: "MOLINA, Benancio Humberto - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 6172071)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.058 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bustos, Alfredo Eduardo en autos Nº 154.442, caratulados “BUSTOS, Alfredo Eduardo - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.063 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Ángel Rivero, en autos Nº 154.846, caratulados "RIVERO, Pedro Ángel - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.047 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rojas Roberto Wasington, D.N.I. 7.948.060, a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 171/16, caratulados "ROJAS, Roberto Wasington - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Mayo del 2016.- Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

Nº 48.057 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 17.204-B, caratulados "PÉREZ, Rosa Aurora - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 10 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.043 Mayo 30/Junio 02. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	41.167,00
Impresiones.....	\$	46.310,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	205,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>87.682,00</b>

31-05-16